

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIANGUIS EN EL DISTRITO FEDERAL.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIANGUIS EN EL DISTRITO FEDERAL;** presentado por el Diputado Federico Manzo Sarquis a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión permanente del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 23 de junio de 2010, fue presentado por el Diputado Federico Manzo Sarquis a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIANGUIS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

2.- Con fecha 23 de junio de 2010, mediante oficios MDDPSRPA/CSP/987/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- El 26 de julio de 2010 se convocó mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la Comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 28 de julio de 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 14:00 horas del día 28 de julio del año 2010, la sala 4 del edificio ubicado en la calle de Gante número 15, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIANGUIS EN EL DISTRITO FEDERAL**, presentado por el Diputado Federico Manzo Sarquis a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos como lo es el caso de los tianguis.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 51, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico; proponer la normatividad a la que se sujetarán los diversos instrumentos

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

en materia de fomento económico, así como los mecanismos de coordinación con los Órganos Político Administrativos, Dependencias y Entidades del Distrito Federal.

OCTAVO. Que de conformidad con el artículo 51, fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico; opinar sobre leyes, reglamentos, convenios y acuerdos, en materia de inversión, protección del empleo y fomento económico.

NOVENO. Que de conformidad con el artículo 52, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución; formular, supervisar los programas de abasto, comercialización y distribución que se instrumenten en los Órganos Político Administrativos, así como los proyectos de construcción de mercados públicos y los de ubicación y funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis, concentraciones de comerciantes y bazares.

DÉCIMO. Que de conformidad con el artículo 52, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución; normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, plazas, pasajes comerciales, centrales de abasto, concentraciones, tianguis, mercado sobre ruedas y centros de acopio, comercialización y distribución de bienes de consumo.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DÉCIMO PRIMERO. Que de conformidad al artículo 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; son facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se discuta una Ley o se discuta un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades.

DÉCIMO SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 9, fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos de actividades.

DÉCIMO TERCERO. Que el pasado martes 20 de julio del año en curso el Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos el Dip. Rafael Calderón Jiménez así como el Dip. Leonel Luna Estrada integrante de la misma, citaron a una mesa de trabajo a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa para que expusiera el programa de regularización de los tianguis en el Distrito Federal.

DÉCIMO CUARTO. Que el pasado 21 de julio el Diputado Leonel Luna Estrada, cito a comparecer ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la Licenciada Laura Velázquez Alzúa el día 29 de julio del año en curso a las 11:00hrs en la sala 325 del edificio ubicado en Gante No.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

15, comparecencia que tocara diversos temas relacionados a los mercados públicos, tianguis y concentraciones del Distrito Federal.

DÉCIMO QUINTO. Que el tema en el punto de acuerdo al que hace referencia el presente dictamen ya fue discutido en la mesa de trabajo celebrada con la Secretaria de Desarrollo Económico el 20 de julio del año en curso y aunado a lo anterior la titular de la Secretaría se presentará a comparecer el día 29 de julio del año en curso para abordar diversos temas referentes a mercados públicos, tianguis y concentraciones, por lo que se conmina a incluir en la ya mencionada comparecencia los cuestionamientos referentes al punto de acuerdo de merito.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

RESUELVE


SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE TIANGUIS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ÚNICO.


SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INCLUYENDO LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, EN LA COMPARECENCIA A CELEBRARSE EL DIA 29 DE JULIO DE 2010.

Firman el presente dictamen:



Dip. Rafael Calderón Jiménez

Presidente



Dip. Guillermo Sánchez Torres

Vicepresidente